



Federació d'Atletisme de les Illes Balears



Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel: 971 436854 Fax: 971 436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

SECRETARÍA

CIRCULAR N°	50-2016
FECHA	28-10-2016
ASUNTO	Normativa de la Federación de Atletismo de Islas Baleares sobre la organización e inclusión en calendario autonómico de Pruebas en Montaña-Trail en Islas Baleares (2016-2017).

1.- Se considerarán competencia de esta FAIB, todas las manifestaciones deportivas relacionadas con el conjunto "Atletismo", en las cuales se den **una o varias** de las características siguientes:

- Valoración, reconocimiento de validez y homologación de los resultados.
- Existencia de retribuciones a los participantes.
- Dimensiones económicas de la actividad o competición.

Todas las competiciones de nivel Local, Comarcal o Provincial, se consideran de carácter Autonómico en consonancia con las normas de la IAAF y de la RFEA; y deben de figurar en el Calendario FAIB.

2.- Están autorizadas a promover y organizar pruebas que figuren en el Calendario Autonómico, las siguientes Entidades:

- Clubes con Licencia RFEA o Autonómica en vigor
- Instituciones oficiales: Ayuntamientos, etc.
- Empresas Privadas.
- Asociaciones sociales, culturales, vecinales, etc.

3.- No se incluirán en el Calendario Autonómico, Competiciones cuyos organizadores no estén al corriente de pago: Jueces, desplazamientos, posible alquiler de material FAIB, premios a atletas, etc.

4.- **La FAIB no concederá ninguna autorización a pruebas que no hayan solicitado su inscripción en el Calendario Autonómico y no cumplan las normas y requisitos básicos exigidos.**

5.- Las **solicitudes de inclusión** en el calendario autonómico para la temporada 2016-2017, se enviarán a la dirección de correo electrónico faib@faib.es

6.- **Canon.**- La FAIB, según acuerdo de Asamblea General Ordinaria (2 de Octubre de 2010) establece un canon para la inclusión de la prueba en el calendario autonómico. Las modalidades de canon son las siguientes:

Promotor	Club con ficha federada	30 €
	Club sin ficha federada o entidad ajena a la Federación	100 €





Federació d'Atletisme de les Illes Balears



Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel: 971 436854 046 Fax: 971 436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

SECRETARÍA

CIRCULAR N°	50-2016
FECHA	28-10-2016
ASUNTO	Normativa de la Federación de Atletismo de Islas Baleares sobre la organización e inclusión en calendario autonómico de Pruebas en Montaña-Trail en Islas Baleares (2016-2017).

Además del canon, los organizadores se harán cargo de los honorarios y desplazamientos de los jueces, quienes necesariamente intervendrán en el control de la prueba. Aquellos organizadores cuya prueba esté incluida en el calendario nacional también deberán abonar el canon autonómico y enviar la solicitud a la FAIB.

7.- Documentación a entregar:

- Solicitud de inclusión en calendario (Anexo 1).
- Recibo de ingreso del canon. (Cuenta FAIB: Colonya Pollença **ES51-2056-0015-64-4102004050**).
- Fotocopia de la pólizas de responsabilidad civil y del seguro de accidentes o certificado de la compañía aseguradora.

Es posible que el seguro de RC y de Accidentes se gestione a través de la Federación de Atletismo. El hecho de que la prueba figure en el calendario de la federación lleva aparejada el seguro de responsabilidad civil de la prueba de forma gratuita. El coste del seguro de accidentes a través de la Federación para pruebas de montaña y trail será de 1,50 céntimos de euro.

- Borrador del reglamento de la prueba.
- Certificado de presencia de ambulancia en la prueba. (***Posibilidad de contratar ambulancia a través de la FAIB, consultar en la dirección faib@faib.es**)

La FAIB podrá condicionar la autorización a la modificación de los apartados contrarios a su normativa o a la de la RFEA si los hubiera. Una vez dada la conformidad la FAIB incluirá la prueba en el calendario, y colgará en la página web todo lo relacionado con la misma.

8.- Podrán **participar** en esta modalidad atletas desde la categoría Junior con las siguientes máximas distancias:

Juniors	Hasta 15km
Promesas y +	Sin límite de distancia

9.-Características de los circuitos

- Circuito medido y correctamente señalizado (no necesario homologación).
- No deberá tener zonas peligrosas que supongan riesgos innecesarios para el corredor.
- En el caso de que haya tramos asfaltados, el total no podrá superar el 20% de la distancia total.
- Deberá estar señalizado, especialmente las zonas con giros, cruces, cambios de firme o desnivel, etc.
- Los puntos técnicamente difíciles o susceptibles de atajos estarán regulados por jueces o personal de la organización.
- Los corredores deberán cumplir íntegramente el circuito designado por la organización pudiendo ser descalificados en caso de incumplimiento.

2





Federació d'Atletisme de les Illes Balears



Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel: 971 436854 046 Fax: 971 436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

SECRETARÍA

CIRCULAR N°	50-2016
FECHA	28-10-2016
ASUNTO	Normativa de la Federación de Atletismo de Islas Baleares sobre la organización e inclusión en calendario autonómico de Pruebas en Montaña-Trail en Islas Baleares (2016-2017).

10.- Avituallamiento

Deberá haber avituallamiento recomendándose, cuando sea posible, situarse cada 5km e indicarse su ubicación en la reglamentación de la prueba.

11. Deporte sostenible con la naturaleza

Obligación de que se estipule el sistema que habrá de recogida de residuos así como las zonas y formas en las que los atletas podrán recoger el aprovisionamiento y donde se pueden depositar durante la carrera.

12.- Los **premios** conforme a lo regulado por la RFEA, deberán ser iguales para hombres y mujeres al menos en las 3 primeras posiciones de la clasificación general absoluta de una y otra categoría.

13.- Al finalizar la prueba se realizará una clasificación general masculina y otra femenina. Además, siempre que sea el caso, se publicará clasificación por categorías. Siendo potestad del organizador otorgar premios y que estos sean acumulables o no.

14.- En los carteles y reglamento de la prueba deberá aparecer el logo oficial de la Federación y la expresión "Autorizada por la Federación de Atletismo de Illes Balears".

15.- Los organizadores se comprometerán a remitir a la Federación por e-mail, en un plazo máximo de 2 días a partir de la celebración de la prueba, copia íntegra de los resultados en "Excel" o cualquier otro soporte informático, los cuales deberán recoger al menos los siguientes datos: categoría, nº de orden, nombre y apellidos del atleta y Club o localidad.

16.- Las solicitudes presentadas a la FAIB serán contestadas por escrito. En todo caso, la autorización de la prueba requiere una resolución expresa; si esta no se produce, se entenderá que la prueba no está autorizada. Los organizadores no deberán hacer referencia alguna a la FAIB ni a su comité de Jueces en la información relativa las pruebas no autorizadas.

Baltasar Lourido Hermida
Secretario FAIB

Palma, 28 de Octubre de 2016

VºBº
Biel Gili Nadal
Presidente FAIB

3

